



Tribunal Electoral del Estado de México.

Rechaza TEEM a la nueva dirigencia estatal de NA

VIOLETA HUERTA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) declaró improcedente la solicitud de un grupo de personas que se ostentaban como la nueva dirigencia del partido Nueva Alianza Estado de México, al considerar que la renovación no se apegó a los estatutos de ese partido.

Las y los magistrados confirmaron la respuesta de la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

De acuerdo con las y los magistrados, personas que se ostentaron como militantes de Nueva Alianza se inconformaron porque el Instituto Electoral de la entidad negó la actualización de los integrantes de órganos de dirección de ese partido.

Los inconformes consideraron que la respuesta supuestamente se fundó en una premisa equivocada, pues se limitó al estudio de un supuesto ordinario de la renovación de los órganos de dirección y gobierno, y no se tomó en cuenta el marco estatutario.

Sin embargo, el tribunal estatal consideró infundados los agravios, pues la autoridad responsable, al emitir su respuesta dijo que al revisar la convocatoria el procedimiento que dio origen a los nombramientos del comité estatal no se apegó a los estatutos de ese partido.

En el proyecto se precisó que en las atribuciones de la dirección de partidos políticos del IEEM se encuentra llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de partidos y sus representantes, y es necesario verificar que el partido haya realizado un proceso de renovación de conformidad con sus estatutos.